

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENROLA TU TARJETA Y PARTICIPA NINTENDO**

En Santiago de Chile, al 23 marzo del 2023, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con Agencia Leche S.A., Rut 76.256.206-5, domiciliada para estos efectos en El Gobernador 020, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl)

**PRIMERO:** Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “Enrola tu tarjeta y participa nintendo” en adelante la “**Promoción**”, que tendrá vigencia entre el 23 de marzo 2023 al 06 de abril de 2023.

La Promoción consiste en que toda persona que sea contactada de forma exclusiva a través del callcenter, invitado a participar en la promoción de “Enrola y gana con Tarjeta Lider Bci” y que a su vez registren en el periodo de vigencia de la promoción el enrolamiento efectivo de su tarjeta Lider BCI en la aplicación móvil de Lider BCI, estarán participando en el sorteo de un Nintendo Switch, modelo neon..

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

**SEGUNDO:** Requisitos para participar.

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que sean contactadas por el callcenter para dicha promoción y que a su vez registren en este periodo el enrolamiento efectivo de su tarjeta Lider BCI en su aplicación móvil Lider BCI entre el 23 de marzo de 2023 al 06 de abril de 2023. A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

No podrán participar de la promoción todos aquellos colaboradores Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

**TERCERO:** Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas y al finalizar el periodo de la campaña en estas Bases, estarán participando en el sorteo de un Nintendo Switch, modelo neon, en adelante el “**Premio**”.

**CUARTO:** Sorteo.

El sorteo de los Premios será efectuado por Agencia Leche S.A., los días indicados a continuación, mediante una tómbola electrónica con todos los registros de los participantes.

- 1 sorteo a realizarse el día 07 de abril de 2023, para los Participantes que hayan enroldado su tarjeta Lider BCI en su aplicación móvil Lider BCI entre el 23 de marzo de 2023 al 06 de abril de 2023.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 2 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumpla con los requisitos señalados en estas bases.

Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

**QUINTO:** Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán en la página web [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en la pestaña “Bases legales y resultados concursos”, al día siguiente hábil de la realización del sorteo. A su vez, se les contactará a través del correo electrónico o celular, para informar que han sido los ganadores del Premio. Para la entrega del Premio, a los ganadores, se coordinará previamente con ellos la entrega y/o despacho del Premio.

**SEXTO:** Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

**SÉPTIMO:** Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**OCTAVO:** Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en qué consiste el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche S.A., no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

**NOVENO:** Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a agencia leche al fono +56998834656. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales competentes. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.